## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 0 9 MAR 2022 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogantica del sr. Alcalde
- **11.** Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR Nº 135/2022 de fecha 21 de febrero del año 2022
- 14. Ficha personal de reemplazo 178/2022, con presupuesto comprometido
- **15.**Certificado disponibilidad presupuestaria N° 296 de fecha 25 de febrero del año 2022.
- 16. Nómina de Funcionario

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el día 22 de febrero del año 2022, a doña LIZBETH CISTERNAS VALENZUELA, C.I. Nº para reemplazar permiso administrativo de don Alfonso Armijo Cisternas, cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del CESFAM de Concón.
- EL NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municip	oal
REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIC	QUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
SECRETARIA COMUNICIPAL COMUNIC	Juny
SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDE
DISTRIBUCION:  > REGISTRO SIAPER  > SECRETARIA MUNICIPAL	
> INTERESADO > DEPARTAMENTO DE SALUD	obselven obsviesdo obsieldo